



APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN" ID 3671-96-LE18

DECRETO N° 2661

Chillán Viejo, 05 SEP 2019

VISTOS: las facultades conferidas en la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos Alcaldicios n° 2030 del 09.12.2008 y n° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto Alcaldicio n° 4141 del 16.12.2016 que aprueba plan anual de acción municipal año 2017.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 08.01.2019 que aprueba contrato de la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN**"
- b) Carta de fecha 13.08.2019 ingresada por el contratista en la cual solicita la recepción provisoria de la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN**"
- c) Informe de término de obra de parte de la ITO con fecha 19.08.2019 donde indica que la obra se encuentra terminada.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2488 del 21.08.2019 que designa comisión para recepción provisoria de la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN**"
- e) Acta de recepción sin observaciones de fecha 26.08.2019 de comisión para recepción provisoria de la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN**"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la recepción provisoria de la obra denominada "**MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN**" ID 3671-96-LE18 de fecha 04 de septiembre del presente año, encomendada a CONSTRUCTORA DUAL DRILL SPA.
- 2.- **COBRESE** multa por 171 días de retraso en la ejecución de la obra. Equivalentes a \$81.506 diarios, concluyendo un valor de \$13.997.569.-
- 3.- **DEVUELVA**SE póliza de garantía de Folio N° 45688 de HDI SEGUROS por un monto de 118 UF.- correspondiente a fiel cumplimiento de contrato. Solicítese garantía por correcta ejecución de obra equivalente al 5% del monto del contrato \$1.616.541.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05 SEP 2019



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PAB/FOM/fom

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes



- 4 SEP 2019